

Patto General de
Marina.

Sept. de 1792.

Yas

Di. 9^o

Wm
S

GM-CO 4.2
CAT 53
DOC 21
Fol. 3



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

El Alferrez de Fragata Don
Joré cuoraleda, para à Chiloe comisionado, don-
de debe percibir los sueldos que le corresponden;
avisolo à Vm. para que pase à esta citi-
vidad de Real Hacienda el caso respectivo.
Dios guarde à Vm. muchos años. Lima
y Septiembre quatro de mil Setecientos Noventa
y dos = Fray Francisco Gil = Señor Comi-
sario de Tucuman =

Supia del Original de su contexto, que va cierto y ver-
dadero, y saqué de Orden Verbal del señor Comisario de
Tucuman, y Cararina D. Josef Ciranuel de Tagle Yruaga,
quien devolvi Original y Copia para los efectos que
conviengan; Y para que ante, y obre los efectos que haya
par, doy este en Lima y Septiembre veinte y seis de
mil Setecientos Noventa y dos.

63

Carlos Josef Carrillo
M. no G. it. L.

Pl.
 Mutuam. formado por esta Comisaria de Grā. y Marina a los Ofiz. de Grā. que se hallan des embarcados, y comisionados en esta Capit. comprencivo de sus sueldos, Salario de Criados y Gratificaciones de Mera vencidas en todo el mes de la fha. con des cuenta de Imbalidos y Montepio, en la forma siguiente.

Pagos. R. mro.

Ten. ^{to} D. Frā. Gil y Faboada: Hade haver.
 Por vn mes de su Sueldo de 70 p. con des.
 de Imbalido y Montepio " 525, 18.
 Por. id. del Salario de su Criado de 13 p. " 100, 25.
 Por. 30. dias de Gratificā. a mera a 7 p. " 220, 29.
 847, 04. 105, 7, 04.

Capell. ⁿ D. Juan Antonio Iglesias. Vdem.
 Por. vn mes de su Sueldo de 40 p. " 310, —
 Por. M. del Salario de su Criado de 13 p. " 100, 25.
 Por. 30. dias de Gratificā. a mera, id. " 220, 29.
 631, 20. 78, 7, 20.

2.º Piloto. D. Andres Baleato: Hade haver.
 Por. vn m. de su Sueldo de 41 p. correspondiente al de la fha. con ambos de cuenta. " 307, 27.
 Por. su Vacacion de Armada correspondiente a los 30. dias del presente mes " 60, —
 367, 27. 45, 7, 27.

230, 6, 17.

Importa el ant. a mutam. Dosientos treinta y p. seis d. diez y siete mrs. q. resultan a favor de los Ofiz. de Grā. desembarcados y empleados en esta Capit. q. en el se comprenden, y verificados los des. cuantos de Imbalidos y Montepio. Comis. de Grā. y Marina a Lima y Sept. 30 de 1792.

Fran. Gil
 Cdo.

Juan Man. de Aguirre
 Recivimos.

Juan. de Lenar

Andres Baleato

Ramon de las Hospitalidades Causadas p^{or} los Individuos de la Tripulacion y
 Guarnicion de las Hospitalidades Causadas p^{or} los Individuos de la Tripulacion y
 de la frag^{ta} de S. M. Nombada 5^{ta} Petardis durante el mes de la fra^{se}

	<u>Artilleros Ordenados</u>	<u>Entrad^a</u>	<u>Salid^a</u>	<u>Estancias</u>
- Don ^{te} Paula Galardo	1	20	20	
Marineros				
- Jose Maria Franco		20	20	
- Sebastian Rodriguez	1	"	"	30
Soldado				
- Ramon Ybanez	8	"	"	23
				<u>93</u>

Lima y Sep^r 30 de 1792

Pablo Carbajal

Recivi del S.^{to} D.^{no} Josef Manuel de Tagle
 Juaga Comisario de Guerra y marina
 treinta y quatro pesos y siete reales, por el imp^{te}
 de Noventa y tres Estancias que
 al respecto de tres r.^{os} cada una han

Devengado en el Hospital de Santa Anna
los Enfermos procedentes de la Frag. de S. Cu-
ta S. Petrus segun consta de la anterior
Relacion, y para q. sirva de Data al ex-
proviado S. Ministro firmo en la
Comisaria de Guerra y Marina de Lima
y Sept. 30. del 792

Son 34p. 7a.

Conde de Portillo

Alonso de Portillo